JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 **2021 00221** 00

En atención a los memoriales que anteceden, se pone de presente que a la fecha no obran títulos en la cuenta de depósitos judiciales del Despacho, en consecuencia, se ordena oficiar al cajero pagador para que se sirva informar las razones por las cuales no se ha realizado las retenciones al demandado por concepto de embargo y en tal sentido proceda a realizarlas de inmediato y ponerlas a disposición del despacho, con la advertencia de las sanciones legales a que puede hacerse acreedor al no proceder conforme a lo ordenado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena

validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cfa887aff393b5fb8651eaf70fd54d87fb2ec05b00adf652e484ff6149cdb501

Documento generado en 21/01/2022 04:32:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica